

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 01060

Visto el escrito remitido por el apoderado judicial de la parte demandante al correo institucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por Henry Benavides Jamaica en contra de Víctor Hugo Rodríguez Sánchez, Elsa Yaneth Tibaduiza Díaz y Carlos Andrés Fajardo Pinzón, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por secretaría desglóse el respectivo título ejecutivo traído como base de la presente acción, y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandada. La parte demandante deberá allegar al juzgado el original del título ejecutivo.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Ofíciase

CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia